

**FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO
UNIVERSITARIO UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE TEMUCO**

Estados Financieros al 31 de diciembre de 2021 y 2020
y por los años terminados en esas fechas

(Con el Informe de los Auditores Independientes)

**FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO**

CONTENIDO

Informe de los Auditores Independientes

Balances Generales

Estados de Resultados

Estados Complementarios

Notas a los Estados Financieros

M\$: Cifras expresadas en miles de pesos chilenos

UTM : Cifras expresadas en unidades tributarias mensuales



Informe de los Auditores Independientes

Señor Administrador General de
Fondo Solidario de Crédito Universitario Universidad Católica de Temuco:

Hemos efectuado una auditoría a los estados financieros adjuntos del Fondo Solidario de Crédito Universitario Universidad Católica de Temuco ("Fondo"), que comprenden los balances generales al 31 de diciembre de 2021 y 2020 y los correspondientes estados de resultados y estados complementarios por los años terminados en esas fechas y las correspondientes notas a los estados financieros.

Responsabilidad de la Administración por los estados financieros

La Administración del Fondo es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas contables e instrucciones impartidas por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), descritas en Nota 2(a) a los estados financieros. Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantención de un control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros a base de nuestras auditorías. Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad que los estados financieros están exentos de representaciones incorrectas significativas.

Una auditoría comprende efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representaciones incorrectas significativas de los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al efectuar estas evaluaciones de los riesgos, el auditor considera el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de los estados financieros del Fondo con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Fondo. En consecuencia, no expresamos tal tipo de opinión. Una auditoría incluye, también, evaluar lo apropiadas que son las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables significativas efectuadas por la Administración del Fondo, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría con salvedades.



Base para la opinión con salvedades

No nos fue posible obtener la conciliación de los depósitos bancarios sin identificar y sin asignar a los créditos solidarios de los alumnos al 31 de diciembre de 2021 y 2020, reconocidos en el rubro "Otros pasivos" por M\$246.028 y M\$437.730 (histórico), respectivamente, en dichas fechas, tal como se indica en Nota 11 a los estados financieros, ni pudimos satisfacernos respecto del detalle de dichos depósitos sin identificar y sin imputar mediante otros procedimientos de auditoría. En consecuencia, no pudimos determinar si era necesario realizar cualquier ajuste a estos montos.

No nos fue posible obtener la documentación de respaldo de los créditos solidarios contabilizados en las cuentas "Crédito Solidario" de corto y largo plazo por M\$223.032 y M\$2.533.608, respectivamente, al 31 de diciembre de 2021, cuyos saldos provienen de los saldos confirmados por la empresa de cobranza externa ORSAN (empresa encargada de la cobranza de la deuda consolidada acogida a las Leyes N°19.083, N°19.287 y N°19.848). Asimismo, y hasta la fecha del presente informe, la Administración del Fondo Solidario de Crédito Universitario Universidad Católica de Temuco no ha realizado el análisis contable de las partidas en las referidas cuentas "Crédito Solidario" para permitirle determinar el respectivo riesgo de crédito de tales cuentas por cobrar o de otros efectos que pudieran verse afectados, relativos con esta cuenta "Crédito Solidario". No pudimos satisfacernos de los saldos de estas cuentas mediante otros procedimientos de auditoría. En consecuencia, no pudimos determinar si era necesario realizar cualquier ajuste a estos montos.

Opinión

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos de los asuntos mencionados en los párrafos anteriores de la "Base para la opinión con salvedades", los mencionados estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera del Fondo Solidario de Crédito Universitario Universidad Católica de Temuco al 31 de diciembre de 2021 y 2020 y los resultados de sus operaciones y la información complementaria relacionada con los créditos otorgados, por los años terminados en esas fechas de acuerdo con las normas contables e instrucciones impartidas por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) descritas en Nota 2(a).

Mario Barbera R.

KPMG SpA

Valdivia, 29 de junio de 2022

**FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO**

Balances Generales
al 31 de diciembre de 2021 y 2020
(Cifras 2020 expresadas en moneda 2021)

Activos	Nota	2021 M\$	2020 M\$
Activos circulantes:			
Caja y bancos	7	280.340	221.535
Crédito solidario de corto plazo	5-6	11.421.776	10.083.939
Crédito solidario de corto plazo entregado en cobranza	5-6	4.559	4.709
Provisión de crédito solidario de corto plazo (menos)	5-6	(8.219.205)	(9.208.135)
Créditos reprogramados Ley N°19.848 de corto plazo	5-6	395	8.030
Provisión de créditos reprogramados Ley N°19.848 de corto plazo (menos)	5-6	-	(7.902)
Créditos reprogramados Ley N°20.572 de corto plazo	5-6	724.142	717.601
Provisión de créditos reprogramados Ley N°20.572 de corto plazo (menos)	5-6	(566.983)	(453.630)
Documentos y cuentas por cobrar		155.075	17.362
Otros títulos de renta fija	8	1.242.717	4.863.182
Otros activos de corto plazo		3.635	3.879
Total activos circulantes		<u>5.046.451</u>	<u>6.250.570</u>
Activos largo plazo:			
Crédito solidario de largo plazo	5-6	59.560.998	53.455.973
Crédito solidario sin vencimiento pactado	5-6	22.077.568	29.761.893
Provisión de crédito solidario de largo plazo (menos)	5-6	(72.202.565)	(70.400.329)
Créditos reprogramados Ley N°19.848 de largo plazo	5-6	-	-
Provisión de créditos reprogramados Ley N°19.848 de largo plazo (menos)	5-6	-	-
Créditos reprogramados Ley N°20.572 de largo plazo	5-6	1.635.708	1.805.513
Provisión de créditos reprogramados Ley N°20.572 de largo plazo (menos)	5-6	(1.163.059)	(1.118.244)
Total activos largo plazo		<u>9.908.650</u>	<u>13.504.806</u>
Total activos		<u>14.955.101</u>	<u>19.755.376</u>

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros.

**FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO**

Balances Generales, Continuación
al 31 de diciembre de 2021 y 2020
(Cifras 2020 expresadas en moneda 2021)

Pasivos y patrimonio	Nota	2021 M\$	2020 M\$
Pasivos circulantes:			
Cuentas corrientes institución de educación superior	9	26.835	2.408.421
Cuentas por pagar por gastos de administración		267.909	158.162
Otros pasivos	11	<u>246.028</u>	<u>467.058</u>
Total pasivos circulantes		<u>540.772</u>	<u>3.033.641</u>
Patrimonio:			
Reserva de créditos	10	15.757.439	20.709.569
Aportes según ley de presupuestos	10	250.593	655.840
Pérdida del ejercicio	10	<u>(1.593.703)</u>	<u>(4.643.674)</u>
Total patrimonio		<u>14.414.329</u>	<u>16.721.735</u>
Total pasivos y patrimonio		<u><u>14.955.101</u></u>	<u><u>19.755.376</u></u>

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros.

**FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO**

Estados de Resultados
por los años terminados al 31 de diciembre de 2021 y 2020
(Cifras 2020 expresadas en moneda 2021)

Resultados operacionales	Nota	2021 M\$	2020 M\$
Ingresos operacionales:			
Utilidad normal por crédito solidario	5(e)	1.318.558	1.535.094
Utilidad en recuperación de créditos castigados	5(g)	743.073	962.903
Utilidad por créditos reprogramados	5(f)	37.418	40.376
Recuperación de provisiones de crédito solidario	5(a)	816.772	975.403
Interés ganado por mora	5(h)	238.594	266.238
Reajuste de créditos	4	<u>3.685.092</u>	<u>856.090</u>
Total de ingresos operacionales		<u>6.839.507</u>	<u>4.636.104</u>
Gastos operacionales:			
Gastos por provisión de crédito solidario	5(c)	(3.127.187)	(4.749.824)
Castigo de créditos	5(d)	(3.782.958)	(3.607.784)
Condonaciones varias		(199.731)	(125.311)
Descuento por pronto pago		(129.054)	(130.861)
Comisiones pagadas por créditos entregados en cobranza	12	(139.498)	(93.280)
Otros gastos operacionales	12	<u>(58.907)</u>	<u>(95.429)</u>
Total de gastos operacionales		<u>(7.437.335)</u>	<u>(8.802.489)</u>
Total resultado operacional		<u>(597.828)</u>	<u>(4.166.385)</u>
Ingresos no operacionales:			
Intereses y reajustes de instrumentos		<u>23.766</u>	<u>27.530</u>
Total ingresos no operacionales		<u>23.766</u>	<u>27.530</u>
Total resultado no operacional		(574.062)	(4.138.855)
Corrección monetaria	3	<u>(1.019.641)</u>	<u>(504.819)</u>
Pérdida del ejercicio		<u>(1.593.703)</u>	<u>(4.643.674)</u>

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros.

**FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO**

Estados Complementarios
al 31 de diciembre de 2021 y 2020
(Cifras 2020 expresadas en moneda 2021)

(a) Estado de créditos otorgados a estudiantes, con plazo de vencimiento pactado

2021

Año de vencimiento	Crédito fiscal universitario M\$	Crédito universitario M\$	Teórico crédito solidario M\$	Teórico crédito Ley N°19848 M\$	Teórico crédito Ley N°20572 M\$	Total vencimientos M\$
2021	-	-	4.223.550	395	343.530	4.567.475
2022	-	-	7.198.226	-	380.612	7.578.838
2023	-	-	6.454.097	-	365.282	6.819.379
2024	-	-	6.291.922	-	224.730	6.516.652
2025	-	-	6.134.965	-	221.311	6.356.276
2026	-	-	5.733.947	-	202.176	5.936.123
2027	-	-	5.506.599	-	183.728	5.690.327
2028	-	-	5.350.504	-	156.599	5.507.103
2029	-	-	4.993.571	-	77.291	5.070.862
2030	-	-	4.567.034	-	61.620	4.628.654
2031	-	-	4.457.395	-	43.074	4.500.469
2032 y más	-	-	10.070.964	-	99.897	10.170.861
Totales	-	-	70.982.774	395	2.359.850	73.343.019
			Nota 6(a)	Nota 6(b)	Nota 6(c)	

2020

Año de vencimiento	Crédito fiscal universitario M\$	Crédito universitario M\$	Teórico crédito solidario M\$	Teórico crédito Ley N°19848 M\$	Teórico crédito Ley N°20572 M\$	Total vencimientos M\$
2020	-	-	4.250.485	5.704	334.372	4.590.561
2021	-	-	5.838.163	2.326	383.229	6.223.718
2022	-	-	5.828.479	-	369.919	6.198.398
2023	-	-	5.701.567	-	351.744	6.053.311
2024	-	-	5.559.302	-	205.530	5.764.832
2025	-	-	5.419.657	-	201.694	5.621.351
2026	-	-	5.037.435	-	183.016	5.220.451
2027	-	-	4.837.414	-	165.924	5.003.338
2028	-	-	4.640.893	-	138.590	4.779.483
2029	-	-	4.145.963	-	57.684	4.203.647
2030	-	-	3.764.041	-	43.077	3.807.118
2031 y más	-	-	8.521.222	-	88.335	8.609.557
Totales	-	-	63.544.621	8.030	2.523.114	66.075.765
			Nota 6(a)	Nota 6(b)	Nota 6(c)	

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros.

**FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO**

Estados Complementarios, Continuación
al 31 de diciembre de 2021 y 2020
(Cifras 2020 expresadas en moneda 2021)

(b) Estado de créditos otorgados a estudiantes, sin plazo de vencimiento pactado

2021

Año de vencimiento	Crédito fiscal universitario M\$	Crédito universitario M\$	Teórico crédito solidario M\$	Total vencimientos M\$
2021	-	-	1.166.882	1.166.882
2022	-	-	1.244.964	1.244.964
2023	-	-	1.302.071	1.302.071
2024	-	-	1.345.925	1.345.925
2025	-	-	1.378.413	1.378.413
2026	-	-	1.405.421	1.405.421
2027	-	-	1.432.740	1.432.740
2028	-	-	1.461.371	1.461.371
2029	-	-	1.490.590	1.490.590
2030	-	-	1.520.207	1.520.207
2031	-	-	1.484.083	1.484.083
2032 y más	-	-	6.844.901	6.844.901
Totales	-	-	22.077.568	22.077.568

Nota 6(c)

2020

Año de vencimiento	Crédito fiscal universitario M\$	Crédito universitario M\$	Teórico crédito solidario M\$	Total vencimientos M\$
2021	-	-	1.681.776	1.681.776
2022	-	-	1.755.217	1.755.217
2023	-	-	1.846.866	1.846.866
2024	-	-	1.913.721	1.913.721
2025	-	-	1.965.458	1.965.458
2026	-	-	2.004.782	2.004.782
2027	-	-	2.044.913	2.044.913
2028	-	-	2.085.829	2.085.829
2029	-	-	2.127.519	2.127.519
2030	-	-	2.170.073	2.170.073
2031	-	-	2.067.959	2.067.959
2032 y más	-	-	8.097.780	8.097.780
Totales	-	-	29.761.893	29.761.893

Nota 6(c)

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros.

**FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO**

Estados Complementarios, Continuación
al 31 de diciembre de 2021 y 2020
(Cifras 2020 expresadas en moneda 2021)

(c) Estados de recuperaciones

	Número deudores créditos vigentes		Total créditos vigentes		Detalle de recuperaciones de cada ejercicio							
					Normales		Extraordinarios		Anticipadas		Totales	
					2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020
		M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Administración pública	41	39	186.357	181.806	348	-	-	-	-	-	348	-
Agronomía	614	538	4.349.592	4.370.356	-	8.213	121	89.092	-	34.983	121	132.288
Antropología	335	72	2.153.252	586.174	-	9	-	2.673	-	962	-	3.644
Arqueología	23	25	80.365	110.105	-	-	-	51	-	-	-	51
Arquitectura	43	22	122.679	93.568	-	-	-	-	-	-	-	-
Bachiller en ciencias y humanidades	201	30	694.897	51.358	-	-	155	-	-	360	155	360
Biología en gestión de recursos naturales	147	149	615.654	693.062	-	1.597	-	17.959	-	10.177	-	29.733
Ciclo Básico de Arte	4	-	290	-	-	-	-	3.550	-	-	-	3.550
Ciclo Básico de Biología	2	3	-	4.035	-	-	-	5.937	-	-	-	5.937
Ciclo Básico de Castellano	3	2	3.255	3.704	-	-	-	1.741	-	-	-	1.741
Ciclo Básico de Física	1	-	-	-	-	-	-	75	-	-	-	75
Ciclo Básico de Inglés	1	-	1.761	-	-	-	-	386	-	-	-	386
Ciclo Básico de Matemáticas	4	1	512	3.451	-	-	-	162	-	-	-	162
Ciencia política	173	173	1.207.100	1.206.429	-	641	29	10.164	-	12.638	29	23.443
Contador auditor	118	109	806.039	775.537	1.219	2.093	349	1.629	5.871	6.646	7.439	10.369
Derecho	1384	1.302	10.493.396	10.699.004	2.090	28.788	835	108.990	10.982	103.740	13.907	241.518
Diseño	130	114	350.403	353.912	-	-	-	18.107	-	6.236	-	24.343
Diseño de producto	98	95	656.123	717.682	-	-	-	7.069	-	5.076	-	12.145
Diseño grafico	101	99	704.954	702.337	-	60	-	2.340	-	2.293	-	4.693
Diseño industrial	73	75	606.789	653.364	-	-	-	2.586	403	1.821	403	4.408
Educación de párvulos	417	426	1.802.348	2.011.485	119	8.227	567	20.588	3.816	41.616	4.502	70.431
Fonoaudiología	174	177	974.160	1.005.639	611	5.235	-	-	4.499	3.438	5.110	8.673
Geografía	103	105	1.058.506	1.088.286	-	164	-	5.675	1.217	4.825	1.217	10.665
Geología	146	116	601.977	538.096	-	1.465	-	45	705	-	705	1.510
Ingeniería ambiental	101	89	247.105	287.184	-	1.774	-	33.960	-	5.165	-	40.900
Ingeniería civil ambiental	140	149	1.060.125	1.149.011	331	160	-	9.341	830	11.868	1.161	21.369
Ingeniería civil en informática	527	513	4.228.707	4.241.689	3.446	54.494	175	25.875	4.379	49.288	8.000	129.657
Ingeniería civil en obras públicas	175	174	1.123.288	1.217.254	628	-	753	3	1.181	378	2.562	381
Subtotal	5.279	4.597	34.129.634	32.744.527	8.792	112.920	2.984	367.999	33.883	301.510	45.659	782.428

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros.

**FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO**

Estados Complementarios, Continuación
al 31 de diciembre de 2021 y 2020
(Cifras 2020 expresadas en moneda 2021)

(c) Estados de recuperaciones, continuación

	Número deudores créditos vigentes		Total créditos vigentes		Detalle de recuperaciones de cada ejercicio							
					Normales		Extraordinarios		Anticipadas		Totales	
	2021	2020	2021 M\$	2020 M\$	2021 M\$	2020 M\$	2021 M\$	2020 M\$	2021 M\$	2020 M\$	2021 M\$	2020 M\$
Ingeniería civil geológica	75	60	483.247	412.102	277	1.300	-	258	-	-	277	1.558
Ingeniería civil industrial	498	506	4.358.290	4.677.327	553	4.115	161	15.270	4.758	24.634	5.472	44.019
Ingeniería civil plan común	61	30	353.482	93.930	-	-	-	931	-	-	-	931
Ingeniería civil química	111	107	940.956	931.937	-	3.240	-	367	532	2.121	532	5.729
Ingeniería comercial	430	443	3.673.661	3.893.510	1.253	686	547	13.367	2.972	24.885	4.772	38.938
Ingeniería de ejecución en informática	131	107	252.840	273.215	-	767	91	22.249	-	15.813	91	38.829
Ingeniería de ejecución en química	14	5	14.805	15.812	-	-	-	4.280	-	-	-	4.280
Ingeniería en acuicultura	322	309	2.054.257	2.163.163	-	1.226	223	40.337	-	32.753	223	74.315
Ingeniería en prevención de riesgos y medioambiente	36	37	149.007	166.299	-	-	-	-	-	-	-	-
Ingeniería en recursos naturales renovables	116	99	996.066	916.990	-	-	-	926	-	1.173	-	2.099
Ingeniería forestal	126	129	469.823	500.785	-	3.345	-	26.292	-	12.694	-	42.331
Kinesiología	191	196	1.332.457	1.326.634	-	13.137	189	441	3.466	2.215	3.655	15.793
Licenciatura en antropología	-	267	-	1.729.384	-	2.804	-	17.877	-	6.855	-	27.536
Licenciatura en artes mención diseño artesanal	3	4	1.182	7.727	-	-	-	166	-	-	-	166
Licenciatura en artes mención pintura	4	1	8.306	6.771	-	-	-	508	-	-	-	508
Licenciatura en artes visuales	201	199	1.271.327	1.334.163	632	7.823	404	5.408	53	6.470	1.089	19.701
Licenciatura en filosofía	1	2	1.459	2.695	-	-	-	-	-	-	-	-
Licenciatura en educación	1	-	1.764	-	-	-	-	1.185	-	-	-	1.185
Licenciatura en letras mención Fil. Hispánica	-	1	-	1.956	-	-	-	1.261	-	-	-	1.261
Medicina veterinaria	1.084	1.030	9.637.012	9.924.475	1.510	34.134	1.402	116.887	50	86.484	2.962	237.505
Nutrición y dietética	159	167	1.108.747	1.179.013	107	4.500	-	690	6.437	1.583	6.544	6.773
Otra	11	15	4.101	53.780	899.378	238	778.630	10.183	299.346	1.563	1.977.354	11.985
Pedagogía en artes plásticas	2	2	11.797	14.640	-	1.334	-	1.461	-	328	-	3.122
Pedagogía en castellano	7	6	21.910	18.896	-	-	-	2.787	-	542	-	3.329
Pedagogía en ciencias naturales y biología	2	1	6.262	7.058	-	-	-	522	-	-	-	522
Subtotal	3.586	3.723	27.152.758	29.652.263	903.710	78.650	781.647	283.653	317.614	220.112	2.002.971	582.416

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros.

**FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO**

Estados Complementarios, Continuación
al 31 de diciembre de 2021 y 2020
(Cifras 2020 expresadas en moneda 2021)

(c) Estados de recuperaciones, continuación

	Número deudores créditos vigentes		Total créditos vigentes		Detalle de recuperaciones de cada ejercicio							
					Normales		Extraordinarios		Anticipadas		Totales	
	2021	2020	2021 M\$	2020 M\$	2021 M\$	2020 M\$	2021 M\$	2020 M\$	2021 M\$	2020 M\$	2021 M\$	2020 M\$
Pedagogía en ciencias naturales y físicas	1	-	-	-	-	-	-	1.966	-	-	-	1.966
Pedagogía en ciencias naturales y química	3	3	25.150	27.891	-	-	-	29	-	520	-	548
Pedagogía en educación básica con esp. en comprensión de la naturaleza	262	70	2.067.937	368.932	-	10	-	3.868	-	6.462	-	10.339
Pedagogía en educación básica con esp. en estudio y comprensión	51	50	187.447	220.814	-	735	-	4.400	-	4.884	-	10.019
Pedagogía en educación básica con esp. en lenguaje y corn	82	84	340.590	382.894	-	2.115	376	8.119	-	10.023	376	20.257
Pedagogía en educación básica con esp. en matemáticas	77	80	311.242	350.076	-	842	-	4.168	-	9.371	-	14.382
Pedagogía en educación básica con especialización	57	-	191.516	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pedagogía en educación básica con mención	155	221	998.716	1.231.561	549	1.937	-	8.915	-	8.769	549	19.620
Pedagogía en educación básica intercultural en contexto mapuche	125	140	645.224	690.069	-	2.001	-	6.070	-	7.880	-	15.951
Pedagogía en educación diferencial con esp. en N.E.E. Tyc	718	691	3.711.605	3.643.331	2.823	31.950	1.796	33.704	3.233	73.280	7.852	138.935
Pedagogía en educación diferencial m. trastorno del aprendizaje	55	62	81.997	140.724	-	883	-	10.849	-	3.955	-	15.688
Pedagogía en educación física	269	278	2.036.008	2.092.340	326	139	-	5.443	-	12.059	326	17.641
Pedagogía en historia, geografía y ciencias sociales	197	184	1.771.626	1.698.378	986	4.694	-	6.592	-	7.967	986	19.253
Pedagogía en inglés	654	635	4.237.763	4.411.116	2.079	10.525	126	29.269	1.594	53.049	3.799	92.843
Pedagogía en lengua castellana y comunicación	189	178	1.312.822	1.366.618	795	4.052	-	5.383	3.298	22.334	4.093	31.770
Pedagogía en matemáticas	2	2	5.068	6.078	-	-	71	173	-	-	71	173
Pedagogía en religión modalidad paralela	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal	2.897	2.678	17.924.711	16.630.823	7.558	59.883	2.369	128.948	8.125	220.554	18.052	409.385

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros.

**FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO**

Estados Complementarios, Continuación
al 31 de diciembre de 2021 y 2020
(Cifras 2020 expresadas en moneda 2021)

(c) Estados de recuperaciones, continuación

	Número deudores créditos vigentes		Total créditos vigentes		Detalle de recuperaciones de cada ejercicio							
					Normales		Extraordinarios		Anticipadas		Totales	
					2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020
	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020
			M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Pedagogía en religión y orientación educacional, vocacional	18	24	106.555	125.215	-	3.907	56	748	-	1.748	56	6.403
Pedagogía general básica	53	48	59.951	100.025	-	1.135	-	13.971	-	2.610	-	17.716
Pedagogía general básica c/especialización en educación i	20	-	41.317	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pedagogía media en artes plásticas	7	5	29.516	13.920	-	-	-	2.915	-	33	-	2.948
Pedagogía media en biología	2	1	774	1.557	-	-	-	419	-	-	-	419
Pedagogía media en castellano	4	5	13.240	15.138	-	-	-	511	-	1.073	-	1.584
Pedagogía media en ciencias naturales y biología	255	262	1.319.563	1.413.898	-	2.796	-	17.725	-	24.623	-	45.144
Pedagogía media en inglés	1	3	659	4.328	-	-	-	1.263	-	-	-	1.263
Pedagogía media en inglés Licenciatura en educación	2	2	8.645	553	-	3.810	-	748	-	762	-	5.320
Pedagogía media en matemáticas	371	352	2.263.823	2.420.047	-	11.969	-	31.057	-	38.800	-	81.826
Pedagogía media en química	-	4	-	10.364	-	-	-	400	-	821	-	1.221
Pedagogía media en religión	-	5	-	42.018	-	-	-	-	-	742	-	742
Psicología	192	200	1.305.364	1.331.302	1.285	3.869	664	1.104	6.281	3.107	8.230	8.080
Sociología	159	152	1.247.115	1.308.456	-	1.509	-	9.476	-	9.414	-	20.399
Técnico universitario en acuicultura	156	154	459.157	584.258	-	871	-	25.991	-	8.103	-	34.965
Técnico universitario en administración de empresas	79	77	235.584	229.406	510	2.496	370	186	1.732	1051	2.612	3.732
Técnico universitario en construcción y obras civiles	21	24	42.631	57.068	-	1.044	-	-	834	-	834	1.044
Técnico universitario en educación parvulario	59	45	121.469	81.495	205	1.964	-	256	2.459	720	2.664	2.941
Subtotal	1.399	1.363	7.255.363	7.739.047	2.000	35.369	1.090	106.771	11.306	93.607	14.396	235.747

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros.

**FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO**

Estados Complementarios, Continuación
al 31 de diciembre de 2021 y 2020
(Cifras 2020 expresadas en moneda 2021)

(c) Estados de recuperaciones, continuación

	Número deudores créditos vigentes		Total créditos vigentes (*)		Detalle de recuperaciones de cada ejercicio							
					Normales		Extraordinarios		Anticipadas		Totales (**)	
	2021	2020	2021 M\$	2020 M\$	2021 M\$	2020 M\$	2021 M\$	2020 M\$	2021 M\$	2020 M\$	2021 M\$	2020 M\$
Técnico universitario en producción agrícola	34	7	28.370	13.464	-	-	-	9.703	-	-	-	9.703
Técnico universitario en preparación física	47	38	77.635	42.856	170	1.977	106	378	3.205	223	3.481	2.578
Técnico universitario en prevención de riesgos y medio ambiente	79	63	180.258	128.416	784	967	66	707	181	360	1.031	2.034
Técnico universitario en producción agropecuaria	79	106	154.572	253.999	-	92	202	24.774	-	5.719	202	30.584
Técnico universitario en programación computacional	15	11	14.917	15.746	-	-	-	5.128	-	3.158	-	8.286
Técnico universitario en redes y telecomunicaciones	19	21	43.908	48.157	-	1.081	205	-	762	28	967	1.109
Técnico universitario en topografía y geo mensura	65	67	91.779	124.565	322	1.613	822	926	1.360	283	2.504	2.822
Técnico universitario en turismo	54	51	175.127	156.211	450	1.922	130	682	1.123	1.104	1.703	3.708
Técnico universitario forestal	88	70	183.758	171.203	-	3	-	12.325	-	2.436	-	14.764
Tecnología médica	187	201	1.236.533	1.289.309	-	7.198	284	83	7.519	1.395	7.803	8.676
Terapia ocupacional	182	187	1.415.520	1.391.733	-	13.073	75	512	2.481	3.090	2.556	16.675
Trabajo social	661	639	3.431.637	3.585.007	1.698	12.515	251	75.312	7.710	41.763	9.659	129.590
Traducción inglés-español	350	335	1.924.107	1.850.332	-	843	999	21.577	2.251	12.184	3.250	34.604
Subtotal	1.860	1.796	8.958.121	9.070.998	3.424	41.283	3.140	152.107	26.592	71.743	33.156	265.133
Totales	15.021	14.157	95.420.587	95.837.658	925.484	328.105	791.230	1.039.479	397.520	907.526	2.114.234	2.275.110

(*) Esta cifra concilia con el total de créditos otorgados a los alumnos durante cada año con y sin vencimiento pactado.

(**) Corresponde al total de pagos recibidos desde los deudores en cada año.

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros.

FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2021 y 2020

(1) Fondo Solidario de Crédito Universitario

En el año 1991 la ex sede de Temuco de la Pontificia Universidad Católica de Chile pasó a constituir la Universidad Católica de Temuco. De esta Universidad se deriva la creación del Fondo de Crédito Universitario de la Universidad Católica de Temuco (en adelante "Fondo Solidario"), como una prolongación de las disposiciones establecidas en el Artículo N°70 de la Ley N°18.591 de fecha 3 de enero de 1987, cuyo objetivo, es la administración de aquellos recursos fiscales y propios, que se originan por las operaciones de otorgamiento y recuperación de crédito a estudiantes. Producto de las disposiciones señaladas en la Ley N°19.287, se crea el Fondo Solidario de Crédito Universitario Universidad Católica de Temuco, como una prolongación del anterior.

Mediante Decreto Supremo N°816 del 27 de agosto de 1988, se ratifica lo estipulado en el Artículo N°80 de la Ley N°18.591, en el sentido que la Comisión para el Mercado Financiero supervisará y fiscalizará la administración y normas establecidas en estos cuerpos legales.

La Administración de este fondo la efectúa la Universidad Católica de Temuco de acuerdo con las disposiciones correspondientes a esta Ley.

El Fondo no tiene personalidad jurídica independiente de la Universidad. Sin embargo, es procedente señalar que el patrimonio del Fondo es independiente del patrimonio de la Universidad Católica de Temuco.

En conformidad al Artículo N°117 de la Ley N°21.091 y la modificación de los Artículos Nos.79, 80 y 80 bis de la Ley N°18.591 los estados financieros del año 2020 del Fondo Solidario, serán emitidos a la Superintendencia de Educación Superior (SES).

(2) Criterios contables aplicados

(a) Base de preparación de los estados financieros

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de acuerdo a normas e instrucciones establecidas por la Comisión para el Mercado Financiero en las Circulares Nos.1.221, 1.222, 1.694, 1.695, 2.133 y 2.134, y las especificaciones legales contenidas en el Reglamento de las Leyes Nos.18.591, 19.083, 19.287, 19.848 y 20.572.

Con el objeto de efectuar una correcta fiscalización y control de los fondos solidarios de crédito universitario, en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo N°80 de la Ley N°18.591, la Comisión para el Mercado Financiero ha establecido que el Fondo debe mantener registros contables separados de la institución de Educación Superior de la cual forma parte.

El estado de flujos de efectivo no es requerido para estas entidades en las normas e instrucciones establecidas por la Comisión para el Mercado Financiero, antes detalladas.

La información contenida en los presentes estados financieros es de responsabilidad de la Administración del Fondo de Crédito que los ha aprobado con fecha 28 de junio de 2022.

**FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO**

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2021 y 2020

(2) Criterios contables aplicados, continuación

(b) Período cubierto

Los presentes estados financieros cubren los siguientes ejercicios:

- Balances Generales al 31 de diciembre de 2021 y 2020
- Estados de Resultados por los años terminados al 31 de diciembre de 2021 y 2020.
- Estados Complementarios por los años terminados al 31 de diciembre de 2021 y 2020.

(c) Base de presentación

Para efectos de comparación, los estados financieros del año terminado al 31 de diciembre de 2020, han sido actualizados extracontablemente según índice de precios al consumidor acumulado en los últimos 12 meses de 6,7% para expresarlos en moneda de cierre del 31 de diciembre de 2021 (2,7% por el período al 1 de enero de 2020).

(d) Corrección monetaria

Los estados financieros han sido ajustados mediante la aplicación de las normas dispuestas por la Comisión para el Mercado Financiero, en tal sentido se han corregido monetariamente los activos, pasivos y resultados, excluyéndose los reajustes de créditos.

Los estados financieros se corrigen monetariamente para registrar el efecto de la variación en el poder adquisitivo de la moneda. Para estos efectos, se considera principalmente la variación del Índice de Precios al Consumidor (I.P.C.), que asciende a 6,7% en el año 2021 (2,7% en el año 2020).

(e) Base de conversión

Los activos y pasivos expresados en unidades tributarias mensuales (UTM), existentes al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se presentan convertidos a pesos de acuerdo a las siguientes paridades:

	2021	2020
	\$	\$
Pesos por UTM	<u>54.171</u>	<u>51.029</u>

Los efectos en resultado por la variación de la UTM se presentan en el rubro reajuste de crédito en el estado de resultados.

FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2021 y 2020

(2) Criterios contables aplicados, continuación

(f) Crédito solidario Ley N°19.287

El crédito solidario de corto y largo plazo corresponde a créditos otorgados a los alumnos de la Universidad Católica de Temuco para el pago total o parcial de su arancel y matrícula, desde el ejercicio 1994 en adelante, como también aquellas deudas que se reprogramaron conforme a la Ley N°19.287 publicada en el Diario Oficial del 4 de febrero de 1994.

La valorización de estos créditos, se efectúa de acuerdo a las instrucciones establecidas en la Ley N°19.287 de la Comisión para el Mercado Financiero, correspondientes al capital más los intereses devengados del 2% (a 12 o 15 años) o 4% (a 10 años), dependiendo del plazo pactado, al cierre de cada ejercicio.

Para los créditos en que el deudor ha presentado su declaración jurada de ingresos se ha calculado la cuota anual en función del 5% de su renta.

Para los créditos en que el deudor no ha presentado su declaración jurada de ingresos, de acuerdo la Ley N°19.287 se aplica una cuota fija, igual y sucesiva de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$R = P [(i (1 + i)^n) / ((1 + i)^n - 1)]$$

Donde:

R= Cuota anual.

P= Saldo deudor crédito.

i= Tasa de interés (2% anual).

n= Número de años.

Las reprogramaciones de crédito universitario efectuadas de acuerdo con lo establecido en la Ley N°19.287, fueron contabilizadas según lo establecido en la Circular N°1.221 de la Comisión para el Mercado Financiero.

(g) Crédito fiscal universitario

El crédito fiscal universitario de corto y largo plazo corresponde a préstamos contraídos por los estudiantes con el Fisco y traspasados por éste al Fondo de Crédito. Estos créditos se valorizan a su valor presente incluyendo los intereses devengados (1% anual).

Las reprogramaciones de crédito fiscal universitario, efectuadas de acuerdo con lo establecido en la Ley N°19.083, fueron contabilizadas según lo indicado en la Circular N°1.058 de la Comisión para el Mercado Financiero.

**FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO**

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2021 y 2020

(2) Criterios contables aplicados, continuación

(h) Crédito universitario

El crédito Universitario corresponde a todas aquellas deudas documentadas, entre 1988 a 1993, por los estudiantes con el Fondo de Crédito Universitario, de acuerdo al Artículo N°70 de la Ley N°18.591 de 1987 y que no hayan sido reprogramadas según la Ley N°19.287 de febrero de 1994.

El crédito universitario de corto y largo plazo corresponde a préstamos otorgados por el Fondo de Crédito a los estudiantes para financiar total o parcialmente los gastos de arancel y matrícula.

Estos créditos se valorizan a su valor presente incluyendo los intereses devengados (1% anual).

(i) Crédito reprogramado Ley N°19.848

Las reprogramaciones de crédito universitario efectuadas en el año 2003, de acuerdo con lo establecido en la Ley N°19.848, fueron contabilizadas según lo establecido en la Circular N°1.694 de la Comisión para el Mercado Financiero.

El crédito solidario de corto y largo plazo ha sido valorizado de acuerdo a su valor presente más los intereses devengados del 2%, según lo establecido en la Circular N°1.694 de la Comisión para el Mercado Financiero.

(j) Créditos reprogramados Ley N°19.287. Artículo N°17 bis

El 4 de febrero de 2012, se publica la Ley N°20.572, la cual, a través de su Artículo segundo, numeral 5, agrega el Artículo N°17 bis a la Ley N°19.287, en la cual se amplían las facultades del Administrador General del Fondo permitiendo efectuar reprogramaciones individuales a partir del 24 de septiembre de 2014, en cuotas fijas, anuales y sucesivas, siempre y cuando la antigüedad de la morosidad sea superior a 18 meses al momento de acogerse a la reprogramación.

Los créditos antes señalados han sido valorizados de acuerdo a lo establecido en la Circular N°1.221 de la Comisión para el Mercado Financiero y devengan un interés del 2% anual a partir de la fecha de suscripción de los respectivos pagarés.

(k) Crédito reprogramado Ley N°20.572

El 4 de febrero de 2012, se publica la Ley N°20.572 referente a la reprogramación de créditos universitarios que se encontraban en mora al 30 de junio de 2011. Dichos créditos reprogramados serán tratados de conformidad a las normas impartidas por la Comisión para el Mercado Financiero, las cuales fueron aplicadas uniformemente respecto del año anterior.

**FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO**

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2021 y 2020

(2) Criterios contables aplicados, continuación

(k) Crédito reprogramado Ley N°20.572, continuación

El crédito solidario de corto y largo plazo ha sido valorizado de acuerdo a su valor presente más los intereses devengados del 2%, según lo establecido en la Circular N°2.133 de la Comisión para el Mercado Financiero.

(l) Reprogramación individual Artículo N°17 bis-Ley N°20.572

Los créditos reprogramados individualmente son créditos que nacen en el ejercicio 2014 producto de la modificación de la Ley N°19.287 expresada en la Ley N°20.572, Artículo N°2 y Artículo N°17 bis. En dicha ley se permite a los Administradores de Fondos de Crédito Solidario efectuar reprogramaciones individuales a partir del 24 de septiembre del 2014.

El crédito solidario de corto y largo plazo ha sido valorizado de acuerdo a su valor presente más los intereses devengados del 2%. Se utilizó un criterio similar al establecido en la Circular N°2.133 de la Comisión para el Mercado Financiero.

(m) Provisión incobrables

Las provisiones de incobrables para los créditos fiscales universitarios, solidarios y reprogramados han sido determinadas de acuerdo a lo establecido por la Comisión para el Mercado Financiero en sus Circulares N°1.221 de fecha 31 de mayo 1995, N°1.694 de fecha de 24 de diciembre de 2003 y N°2.133 del 27 de diciembre de 2013.

(i) Crédito Fiscal Universitario. Crédito Universitario

Estos créditos se ajustan anualmente por concepto de incobrabilidad, de acuerdo a la tasa que resulta de dividir los vencimientos que efectivamente no fueron pagados, sobre el total de vencimientos de ese período.

(ii) Crédito Solidario del 2%

El Fondo Solidario de Crédito procede a ajustar anualmente la provisión de incobrabilidad por estos créditos de acuerdo a una estimación resultante de aplicar un porcentaje obtenido del cálculo de dos componentes: Un componente normal, resultante de dividir la diferencia entre la Cuota Anual Teórica (CAT) y la cuota calculada según ingresos declarados por el deudor (CTY), por la Cuota Anual Teórica; según la siguiente fórmula:

$$C.N. = \frac{(CAT - CTY) * 100}{CAT} = \%$$

**FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO**

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2021 y 2020

(2) Criterios contables aplicados, continuación

(m) Provisión incobrables, continuación

(ii) Crédito Solidario del 2%, continuación

Un componente extraordinario, obtenido de dividir la diferencia entre la cuota teórica según ingresos (CTY) y el pago efectivo de los créditos (PEC) por la cuota según ingresos (CTY) (porción corto plazo) o Cuota Anual Teórica (CAT) (porción largo plazo), según la siguiente fórmula:

$$C.E. = \frac{(CTY - PEC) * 100}{CTY (cp) \text{ o } CAT (lp)} = \%$$

Para aquellos créditos sin vencimiento pactado (alumnos que están estudiando), se debe establecer el promedio de las tasas de incobrabilidad de los dos últimos años, considerando los vencimientos de créditos que se produjeron en cada ejercicio y que efectivamente no fueron pagados, dividido por el total de vencimientos ocurridos en cada uno de los períodos. La suma de los cocientes se divide por dos, obteniéndose la tasa promedio de incobrables.

La Cuota Anual Teórica (CAT) corresponde a la división del total de los créditos vigentes al 31 de diciembre de 1993, fecha de la consolidación de las deudas reprogramadas (Ley N°19.287), expresadas en UTM, o en las fechas que los alumnos inicien su período de pago, por doce o quince años, dependiendo si la deuda es menor o mayor a 200 UTM, respectivamente.

La Cuota Anual Teórica según Ingreso (CTY) se establece por el monto de los ingresos declarados por el deudor, en el período que se informa, expresado en UTM al 31 de diciembre del año respectivo. En aquellos casos en que el deudor no presente su declaración de ingresos, la CTY se determina como una cuota fija, anual y sucesiva, que se calculará en función del saldo deudor debidamente actualizado, dividiendo el monto de la deuda por el número de años de cobro, de acuerdo a la siguiente tabla:

Saldo deudor deuda (UTM)	Años de cobro
Desde 0 a 50	6
Desde 51 a 100	9
Desde 101 a 200	12
201 o más	15

**FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO**

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2021 y 2020

(2) Criterios contables aplicados, continuación

(m) Provisión incobrables, continuación

(iii) Crédito Reprogramado Ley N°19.848

El Fondo Solidario de Crédito procede a ajustar anualmente la provisión de incobrabilidad por créditos reprogramados Ley N°19.848 de acuerdo a una estimación resultante de aplicar un porcentaje obtenido del cálculo de tres componentes:

- Un componente normal, resultante de dividir la diferencia entre la Cuota Anual Teórica y la cuota calculada según ingresos declarados por el deudor (CTY) por la Cuota Anual Teórica, aplicable al total de créditos reprogramados de corto y largo plazo.
- Un componente extraordinario, aplicable sobre las cuotas teóricas según ingreso de corto plazo, obtenido de dividir la diferencia entre cuotas teóricas según ingresos y el pago efectivo de los créditos por las Cuotas Teóricas según Ingresos.
- Un componente extraordinario aplicable sobre el total de créditos de largo plazo determinado de dividir la diferencia entre cuota anual teórica menos el pago efectivo por la Cuota Anual Teórica.

La Cuota Anual Teórica (CAT) corresponde a la división del total de los créditos reprogramados al 30 de junio de 2002, fecha de la consolidación de las deudas (Ley N°19.848), expresadas en UTM, por los años en que se reprogramó la deuda en cada caso. En cuanto al concepto de cuota teórica según ingreso CTY, corresponde a establecer el monto indicado en los pagarés de reprogramación salvo que el deudor manifieste la voluntad de que se considere el pago en función de los ingresos los que declara, en el período que se informa, expresado en UTM al 31 de diciembre del año respectivo. De ese valor se determina la cuota teórica anual en función de los ingresos siempre que ésta no supere la determinada, según pagaré suscrito por el deudor.

(iv) Crédito Reprogramado Ley N°20.572

Debido a la modificación efectuada de la Ley N°19.287 por la Ley N°20.572, se llevó a cabo un encuentro de contadores del Fondo Solidario de Crédito Universitario del Cruch, con fecha 2 de septiembre de 2015, donde a través de acta se solicitó formalmente a la Comisión para el Mercado Financiero lo siguiente:

Esta modificación tiene origen en que los Artículos Nos. 11 y 17 bis de la Ley N°19.287 después de los cambios incluidos en la Ley N°20.572 de 4 de febrero de 2012, que generan cuotas fijas anuales y sucesivas para los deudores que se acogen a estos artículos. las cuotas generadas en sus planes de pago se asimilan como "Créditos Base Fija".

**FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO**

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2021 y 2020

(2) Criterios contables aplicados, continuación

(m) Provisión incobrables, continuación

(iv) Crédito Reprogramado Ley N°20.572, continuación

Debido a la generación de deudas del tipo cuotas fijas por las modificaciones incluidas en la Ley N°20.572 se sugieren los siguientes cambios a la Circular N°1221 de la Comisión para el Mercado Financiero:

“Para los efectos de la presente Circular, se consideran “Créditos Base Variable” según se encuentren en algunas de las situaciones descritas en los Artículos Nos. 8 y 10 de la Ley N°19.287.”

La provisión asociada a este tipo de créditos, corresponderá a la tasa de incobrables aplicada sobre el monto total de deudas de corto y largo plazo de los deudores. Para calcular la tasa de incobrables, se debe dividir los créditos, de este tipo, que vencían en el período y que efectivamente no fueron pagados, por el total de vencimientos de dicho período.

$$\frac{(\text{CAT} - \text{PEC}) * 100}{\text{CAT}} = \%$$

(v) Crédito reprogramado individualmente Artículo N°17 bis-Ley N°20.572 según normativa Ley N°19287

El Fondo Solidario de Crédito procede a aplicar la provisión de incobrabilidad para los “Créditos reprogramados individualmente Artículo N°17 bis-Ley N°20.572”, según normativa Ley N°19.287 para cuota fija la siguiente fórmula:

$$\frac{(\text{Cuota Fija} - \text{PEC}) * 100}{\text{Cuota Fija}} = \%$$

Otros títulos de renta fija

Corresponden a las inversiones realizadas por el Fondo en títulos de renta fija emitidos por bancos comerciales e instituciones financieras y, se presentan a su valor de colocación más intereses devengados al cierre de cada ejercicio.

(n) Gastos de administración

Los gastos de administración corresponden a las erogaciones expresamente establecidas por las disposiciones legales y se presentan en el estado de resultado bajo el rubro Otros Gastos Operacionales.

**FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO**

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2021 y 2020

(2) Criterios contables aplicados, continuación

(o) Condonaciones

De acuerdo a los Artículos Nos.8 y 17 de la Ley N°19.287, los Administradores Generales de los respectivos fondos pueden condonar las deudas de créditos de aquellos deudores que, habiendo cumplido todas sus obligaciones, y habiendo transcurrido un plazo de 12 años desde que la deuda se hizo exigible, y aún restare algún saldo, por el solo Ministerio de la Ley. No obstante, para aquellos deudores cuya deuda acumulada, al momento que se haga exigible conforme al Artículo N°7 de la Ley N°19.287, sea superior a doscientas unidades tributarias mensuales, el plazo será de 15 años.

También pueden condonar las deudas de créditos de aquellos deudores que se encuentren física o intelectualmente incapacitados en forma permanente para trabajar, previa acreditación, y la extinción de la deuda en caso de muerte del deudor, respectivamente.

(p) Reserva de crédito universitario

La reserva de crédito universitario, está representada por el aporte inicial, aportes recibidos en virtud de la Ley de Presupuestos y los resultados de ejercicios anteriores reajustados conforme a las disposiciones de la Circular N°1.222 de la Comisión para el Mercado Financiero.

(q) Utilidad normal por créditos

Corresponde a las ganancias representadas por el interés anual de cada crédito devengado en cada ejercicio.

(3) Corrección monetaria

De conformidad a lo establecido en la en Nota 2(d), las aplicaciones de los mecanismos corrección monetaria, al 31 de diciembre de 2021 y 2020 han originado los siguientes cargos en los resultados del período:

	2021	2020
	M\$	M\$
Patrimonio	(1.046.854)	(517.722)
Cuentas de resultados	33.803	21.319
Aportes	<u>(6.590)</u>	<u>(8.416)</u>
Cargo a resultado	<u>(1.019.641)</u>	<u>(504.819)</u>

**FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO**

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2021 y 2020

(4) Reajuste de créditos

Los reajustes de créditos corresponden a ajustes monetarios implícitos en la captación de los distintos créditos: Crédito fiscal universitario, crédito universitario y crédito solidario, y que han sido abonados a resultados en las respectivas cuentas de reajustes, según el siguiente detalle:

	2021	2020
	M\$	M\$
Crédito solidario	3.600.416	829.422
Créditos reprogramados Ley N°19.848	38.786	98
Créditos reprogramados Ley N°20.572	45.890	26.570
	<u>3.685.092</u>	<u>856.090</u>
Abono a resultado		

(5) Provisiones y castigos

El Fondo estableció provisiones de incobrabilidad y efectuó castigos de acuerdo con los criterios descritos en Nota 2. Las provisiones y porcentajes determinados conforme a lo anterior son los siguientes:

(a) Provisión de incobrables crédito solidario

La composición de las provisiones se detalla a continuación:

	<u>Corto plazo</u>		<u>Largo plazo</u>	
	2021	2020	2021	2020
	M\$	M\$	M\$	M\$
Crédito solidario	11.421.776	10.083.939	59.560.998	53.455.973
Crédito solidario de corto plazo entregado en cobranza	4.559	4.709	-	-
Crédito solidario sin vencimiento pactado	-	-	22.077.568	29.761.893
Provisión de crédito solidario (menos)	(8.219.205)	(9.208.135)	(72.202.565)	(70.400.329)
Totales	<u>3.207.130</u>	<u>880.513</u>	<u>9.436.001</u>	<u>12.817.536</u>

**FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO**

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2021 y 2020

(5) Provisiones y castigos, continuación

(a) Provisión de incobrables crédito solidario, continuación

Las provisiones para los créditos solidarios fueron determinadas de acuerdo con la disposición establecida en la Circular N°1.221 de la Comisión para el Mercado Financiero como se detalla a continuación:

	2021		
	Normal	Extraordinaria	Total
Corto plazo:			
Provisión de crédito solidario	7.868.265	350.940	8.219.205
Total provisión corto plazo	<u>7.868.265</u>	<u>350.940</u>	<u>8.219.205</u>
Largo plazo:			
Provisión de crédito solidario	50.765.260	3.007.990	53.773.250
Provisión de crédito solidario. sin vencimiento	18.429.315	-	18.429.315
Total provisión largo plazo	<u>69.194.575</u>	<u>3.007.990</u>	<u>72.202.565</u>
Total provisiones crédito solidario	<u>77.062.840</u>	<u>3.358.930</u>	<u>80.421.770</u>
	2020		
	Normal	Extraordinaria	Total
Corto plazo:			
Provisión de crédito solidario	6.649.501	2.558.634	9.208.135
Total provisión corto plazo	<u>6.649.501</u>	<u>2.558.634</u>	<u>9.208.135</u>
Largo plazo:			
Provisión de crédito solidario	42.050.372	4.112.939	46.163.311
Provisión de crédito solidario. sin vencimiento	24.237.018		24.237.018
Total provisión largo plazo	<u>66.287.390</u>	<u>4.112.939</u>	<u>70.400.329</u>
Total provisiones crédito solidario	<u>72.936.891</u>	<u>6.671.573</u>	<u>79.608.464</u>

(i) Créditos solidarios con vencimiento pactado

	2021	2020
	%	%
Base fija	97,70	98,10
Base variable	69,59	63,05
Extraordinaria corto plazo	30,53	37,55
Extraordinaria largo plazo	9,28	13,88

**FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO**

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2021 y 2020

(5) Provisiones y castigos, continuación

(a) Provisión de incobrables crédito solidario, continuación

(ii) Créditos solidarios sin vencimiento pactado (CS SVP)

	2021	2020
	%	%
CS SVP	83,48	81,44

De acuerdo a lo anterior, al 31 de diciembre de 2021 y 2020 la provisión neta cargada a los resultados fue la siguiente:

	2021	2020
	M\$	M\$
Gasto por provisión de crédito solidario	3.127.187	4.749.824
Cargo a resultado	3.127.187	4.749.824

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la recuperación de provisiones de crédito solidario fue la siguiente:

	2021	2020
	M\$	M\$
Crédito solidario	767.791	898.908
Crédito reprogramado Ley N°19.848	-	209
Crédito reprogramado Ley N°20.572	30.246	36.023
Crédito reprogramado Artículo N°17 Bis Ley N°20.572	18.735	40.263
Total recuperación de provisiones de crédito		
Solidario	816.772	975.403

(b) Provisión de incobrables crédito reprogramado Ley N°19.848

	Corto plazo		Largo plazo	
	2021	2020	2021	2020
	M\$	M\$	M\$	M\$
Créditos reprogramados Ley N°19.848	395	8.030	-	-
Provisión de créditos reprogramados Ley N°19.848 (menos)	-	(7.902)	-	-
Totales	395	128	-	-

**FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO**

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2021 y 2020

(5) Provisiones y castigos, continuación

(b) Provisión de incobrables crédito reprogramado Ley N°19.848, continuación

La composición de las provisiones del crédito reprogramados Ley N°19.848 se detalla a continuación:

	2021		
	Normal	Extraordinaria	Total
Provisión corto plazo	-	-	-
Provisión largo plazo	-	-	-
Total provisiones créditos Ley N°19.848	-	-	-

	2020		
	Normal	Extraordinaria	Total
Provisión corto plazo	-	7.902	7.902
Provisión largo plazo	-	-	-
Total provisiones créditos Ley N°19.848	-	7.902	7.902

El porcentaje de incobrabilidad determinado para el año 2020 para el componente extraordinario fue de un 98,41%.

(c) Provisión de incobrables crédito reprogramado Ley N°20.572

La composición de los saldos se detalla a continuación:

	Corto plazo		Largo plazo	
	2021 M\$	2020 M\$	2021 M\$	2020 M\$
Créditos reprogramados Ley N°20.572	452.037	483.551	592.725	851.262
Créditos reprogramados Ley N°20.572 Artículo N°17 bis	272.105	234.050	1.042.983	954.251
Total créditos reprogramados	724.142	717.601	1.635.708	1.805.513
Provisión de Créditos reprogramados Ley N°20.572 (menos)	(400.588)	(314.902)	(525.263)	(555.682)
Provisión de Créditos reprogramados Ley N°20.572 Artículo N°17 bis (menos)	(166.395)	(137.981)	(637.796)	(562.562)
Total provisión créditos reprogramados	(566.983)	(453.630)	(1.163.059)	(1.118.244)
Totales	157.159	263.971	472.649	687.269

**FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO**

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2021 y 2020

(5) Provisiones y castigos, continuación

(c) Provisión de incobrables crédito reprogramado Ley N°20.572, continuación

La composición de las provisiones del crédito reprogramados Ley N°20.572 se detalla a continuación:

	2021			2020		
	Normal M\$	Extraordinaria M\$	Total M\$	Normal M\$	Extraordinaria M\$	Total M\$
Provisión corto plazo	-	(566.983)	(566.983)	-	(453.630)	(453.630)
Provisión largo plazo	-	(1.163.059)	(1.163.059)	-	(1.118.244)	(1.118.244)
Total provisiones Créditos Ley N°20.572	-	(1.730.042)	(1.730.042)	-	(1.571.874)	(1.571.874)

(d) Castigo de créditos

Corresponde a créditos cuyo pago no se produjo dentro de los 90 días siguientes a su vencimiento, conforme a lo señalado por la Circular N°1.222 de la Comisión para el Mercado Financiero. Los créditos castigados ascienden a M\$3.782.958 en el ejercicio 2021 (M\$3.607.784 en el ejercicio 2020). Y se presentan en el estado de resultados en el rubro castigo de créditos.

(e) Utilidad normal por crédito solidario

Al 31 de diciembre de 2021 el interés normal, devengado en el período, del crédito solidario asciende a M\$ 1.318.558 (M\$1.535.094 en el año 2020) el que se encuentra registrado en el rubro "Utilidad normal por crédito solidario" del Estado de Resultados. Dicha cifra se compone fundamentalmente del crédito solidario 2% que para el 2021 es de M\$1.268.087 (M\$1.483.991 en el año 2020), de la Ley de Reprogramación N°20.572 es de M\$50.471 (M\$51.103 en el año 2020).

(f) Utilidad por crédito reprogramado

La Utilidad por crédito reprogramado al 31 de diciembre de 2021 asciende a M\$37.418 (M\$40.376 en el año 2020).

(g) Utilidad en recuperación de créditos castigados

La utilidad de esta cuenta al 31 de diciembre de 2021 asciende a M\$743.073 (M\$962.903 en el año 2020).

**FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO**

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2021 y 2020

(5) Provisiones y castigos, continuación

(h) Interés ganado por mora

El interés ganado por mora al 31 de diciembre de 2021 y 2020 se presenta de la siguiente manera:

	2021 M\$	2020 M\$
Crédito solidario	224.745	249.038
Crédito reprogramado Ley N°20572 Artículo N°17 Bis	715	1.227
Crédito reprogramado Ley N°20572	13.134	15.973
Totales	<u>238.594</u>	<u>266.238</u>

(6) Estado de créditos otorgados a estudiantes con y sin plazo de vencimiento pactado

(a) Créditos solidarios

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los vencimientos se presentan de la siguiente manera:

Año	2021		2020	
	Con vencimiento M\$	Sin vencimiento M\$	Con vencimiento M\$	Sin vencimiento M\$
2020	-	-	4.250.485	1.681.776
2021	4.223.550	1.166.882	5.838.163	1.755.217
2022	7.198.226	1.244.964	5.828.479	1.846.866
2023	6.454.097	1.302.071	5.701.567	1.913.721
2024	6.291.922	1.345.925	5.559.302	1.965.458
2025	6.134.965	1.378.413	5.419.657	2.004.782
2026	5.733.947	1.405.421	5.037.435	2.044.913
2027	5.506.599	1.432.740	4.837.414	2.085.829
2028	5.350.504	1.461.371	4.640.893	2.127.519
2029	4.993.571	1.490.590	4.145.963	2.170.073
2030	4.567.034	1.520.207	3.764.041	2.067.959
2031	4.457.395	1.484.083	8.521.222	8.097.780
2032 y más	10.070.964	6.844.901	-	-
Totales	<u>70.982.774</u>	<u>22.077.568</u>	<u>63.544.621</u>	<u>29.761.893</u>

**FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO**

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2021 y 2020

(6) Estado de créditos otorgados a estudiantes con y sin plazo de vencimiento pactado, continuación

(a) Créditos solidarios, continuación

La clasificación de estos valores en corto y largo plazo, es la siguiente:

	2021			2020		
	Corto plazo M\$	Largo plazo M\$	Total M\$	Corto plazo M\$	Largo plazo M\$	Total M\$
Crédito solidario con vencimiento pactado	11.421.776	59.560.998	70.982.774	10.088.939	53.455.973	63.544.912
Crédito solidario sin vencimiento pactado		22.077.568	22.077.568	-	29.761.893	29.761.893
Totales	11.421.776	81.638.566	93.060.342	10.088.939	83.217.866	93.306.805

Las recuperaciones obtenidas del crédito solidario durante el período 2021 equivale a M\$1.815.459 (M\$1.998.942 para 2020).

(b) Créditos reprogramados Ley N°19.848

Año	2021		2020	
	Con vencimiento M\$	Sin vencimiento M\$	Con vencimiento M\$	Sin vencimiento M\$
2020	-	-	5.704	-
2021	395	-	2.326	-
2022	-	-	-	-
2023	-	-	-	-
2024	-	-	-	-
2025	-	-	-	-
2026	-	-	-	-
2027	-	-	-	-
2028	-	-	-	-
2029 y más	-	-	-	-
Totales	395	-	8.030	-

La clasificación de estos valores en corto y largo plazo, es la siguiente:

	2021 M\$	2020 M\$
Créditos reprogramados Ley N°19.848 de corto plazo	395	8.030
Créditos reprogramados Ley N°19.848 de largo plazo	-	-
Totales	395	8.030

Las recuperaciones obtenidas del crédito reprogramado durante el período 2021 equivalen a M\$31.156 (M\$49.381 para 2020).

**FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO**

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2021 y 2020

(6) Estado de créditos otorgados a estudiantes con y sin plazo de vencimiento pactado, continuación

(c) Créditos reprogramados Ley N°20.572

Año	2021		2020	
	Con	Sin vencimiento	Con	Sin vencimiento
	vencimiento M\$	M\$	vencimiento M\$	M\$
2020	-	-	334.372	-
2021	343.530	-	383.229	-
2022	380.612	-	369.919	-
2023	365.282	-	351.744	-
2024	224.730	-	205.530	-
2025	221.311	-	201.694	-
2026	202.176	-	183.016	-
2027	183.728	-	165.924	-
2028	156.599	-	138.590	-
2029	77.291	-	57.684	-
2030	61.620	-	131.412	-
2031 y más	142.971	-	-	-
Totales	2.359.850	-	2.523.114	-

La clasificación de estos valores en corto y largo plazo es la siguiente:

	2021 M\$	2020 M\$
Crédito reprogramado Ley N°20.572 de corto plazo	724.142	717.601
Crédito reprogramado Ley N°20.572 de largo plazo	1.635.708	1.805.513
Totales	2.359.850	2.523.114

(i) Recuperaciones del crédito reprogramado Ley N°20.572

Las recuperaciones obtenidas del Crédito Reprogramado durante el período 2021 equivale a M\$91.866 (M\$32.272 para 2020).

(ii) Recuperaciones del crédito reprogramado Ley N°20.572 Artículo N°17 bis

Las recuperaciones obtenidas del Crédito Reprogramado Ley N°20.572 Artículo N°17 bis durante el período 2021 equivale a M\$109.031 (M\$125.504 para el 2020).

**FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO**

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2021 y 2020

(7) Caja y bancos

La composición del rubro es la siguiente:

	2021 M\$	2020 M\$
Banco Crédito e Inversiones	76.802	66.008
Banco Estado	202.051	154.925
Banco Corpbanca	413	602
Cheques por cobrar	1.074	-
Totales	<u>280.340</u>	<u>221.535</u>

(8) Otros títulos de renta fija

Las inversiones mantenidas por el Fondo Solidario de Crédito Universitario, al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se presentan en el siguiente detalle:

Banco Emisor	Tipo de inversión	Factor de reajuste promedio		2021 M\$	2020 M\$
		2021 %	2020 %		
Estado – Edwards	Depósito a plazo fijo	0,027	0,04	1.242.717	4.863.182
Total inversiones				<u>1.242.717</u>	<u>4.863.182</u>

(9) Saldo y transacciones con entidades relacionadas

Las transacciones que el Fondo mantiene con entidades relacionadas, según la definición contenida en la Circular N°1.222 de la Comisión para el Mercado Financiero son con la Universidad Católica de Temuco y han consistido en:

- Colocación de pagarés suscritos por los estudiantes de la Universidad al Fondo por un monto de M\$2.241.274 en el año 2021 (M\$2.408.421 en el año 2020). Al 31 de diciembre de 2021 se realizaron aportes por esta colocación de pagarés por un total M\$2.214.439, quedando un saldo por pagar de M\$26.835. Durante el año 2020 no hubo aportes por colocación de pagarés quedando por pagar la totalidad del saldo, el que se hizo efectivo durante el período 2021.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los saldos pendientes que mantiene el Fondo con la Universidad Católica de Temuco son los siguientes:

Saldos con entidades relacionadas (corto plazo)	2021 M\$	2020 M\$
Documentos por pagar a Universidad Católica de Temuco	26.835	2.408.421
Totales	<u>26.835</u>	<u>2.408.421</u>

**FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO**

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2021 y 2020

(10) Patrimonio

El movimiento de las cuentas patrimoniales al 31 de diciembre de 2021 y 2020, tiene la siguiente composición:

	Reserva de créditos M\$	Aporte de Ley de presupuestos M\$	Pérdida de ejercicio M\$	Total M\$
Saldo inicial al 1 de enero de 2021	19.409.156	614.658	(4.352.084)	15.671.730
Trasposos entre cuentas patrimoniales	(4.352.084)	(614.658)	4.352.084	(614.658)
Aporte Ley de presupuesto	614.658	244.003	-	858.661
Trasposo de excedentes	(961.145)	-	-	(961.145)
Corrección monetaria	1.046.854	6.590	-	1.053.444
Pérdida del ejercicio	-	-	(1.593.703)	(1.593.703)
Saldos al 31 de diciembre de 2021	15.757.439	250.593	(1.593.703)	14.414.329

	Reserva de créditos M\$	Aporte de Ley de presupuestos M\$	Pérdida de ejercicio M\$	Total M\$
Saldo inicial al 1 de enero de 2020	18.662.055	779.781	(517.893)	18.923.943
Trasposos entre cuentas patrimoniales	(517.893)	(779.781)	517.893	(779.781)
Aporte Ley de presupuesto	779.781	606.770	-	1.386.551
Corrección monetaria	485.213	7.888	-	493.101
Pérdida del ejercicio	-	-	(4.352.084)	(4.352.084)
Saldos al 31 de diciembre de 2020	19.409.156	614.658	(4.352.084)	15.671.730
Saldo al 31 de diciembre actualizado al 6,7%	20.709.569	655.840	(4.643.674)	16.721.735

(a) Reserva de crédito universitario

Se constituyó legalmente a través del Artículo N°78 de la Ley N°18.591, modificado posteriormente por el Artículo N°24 de la Ley N°18.717 y está formada por los recursos provenientes del crédito fiscal universitario adeudados por los estudiantes de la Universidad Católica de Temuco, con vencimientos a partir del año 1988, y por los pagarés de Tesorería, denominados pagares universitarios, que fueron entregados por el Fisco a la Universidad hasta el año 1995. Incluye, además, los resultados de años anteriores.

(b) Aporte Ley de Presupuestos

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos del Sector Público de los años 2012 y 2011, se establece una asignación para incrementar los fondos a que se refiere el Artículo N°70 de la Ley N°18.591.

**FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO**

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2021 y 2020

(10) Patrimonio, continuación

(b) Aporte Ley de Presupuestos, continuación

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos del Sector Público de los años 2012 y 2011, se establece una asignación para incrementar los fondos a que se refiere el Artículo N°70 de la Ley N°18.591.

Mediante el Decreto N°1.623 de fecha 23 de noviembre de 2021, emitida por la Subsecretaría de Educación Superior, se suscribe el aporte del año 2021 por M\$139.406, el que se encuentra formando parte de la cuenta documentos y cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2021.

El Fondo Solidario de Crédito Universitario Universidad Católica de Temuco recibió durante el año 2021 un monto de M\$244.003 histórico, el cual se presenta como aporte según lo establece la Ley de Presupuestos dentro del patrimonio.

(11) Otros pasivos

El detalle de los otros pasivos al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es la siguiente:

	2021	2020
	M\$	M\$
Depósitos por imputar (*)	191.702	162.525
Depósitos por identificar (**)	<u>54.326</u>	<u>304.533</u>
Total otros pasivos	<u>246.028</u>	<u>467.058</u>

(*) Los depósitos por imputar, corresponden a depósitos que el Fondo Solidario obtiene de sus deudores a través de retenciones efectuadas por la Tesorería General de la República, empresa de cobranza Orsan S.A. y rendiciones realizadas por otras Universidades. Los depósitos antes nombrados que se encuentran en las cuentas bancarias del Fondo Solidario están en proceso de imputación en la cuenta corriente del respectivo deudor a través de la actualización de planes de pagos que está realizando la Administración.

(**) Depósitos por identificar, de deudores de crédito solidario, corresponden a abonos realizados directamente en las cuentas bancarias y que no han sido informados al Fondo Solidario para rebajar la cuenta corriente respectiva. Este segmento está compuesto mayoritariamente de abonos históricos. A partir del año 2012, la Administración realiza campañas tendientes a identificar a los deudores e imputar los cobros respectivos.

**FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO**

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2021 y 2020

(12) Gastos administrativos

Durante los ejercicios 2021 y 2020 el Fondo incurrió en los siguientes gastos administrativos:

	2021	2020
	M\$	M\$
Comisión por créditos entregados en cobranza	<u>139.498</u>	<u>93.280</u>
Otros gastos operacionales:		
Honorarios de auditoría	29.409	23.768
Otros gastos	<u>29.498</u>	<u>71.661</u>
Total otros gastos operacionales	<u>58.907</u>	<u>95.429</u>
Cargo a resultado	<u>198.405</u>	<u>188.709</u>

(13) Contingencias y compromisos

(a) Custodia de pagarés

De acuerdo a lo establecido por la Comisión para el Mercado Financiero, el Fondo mantiene en custodia los pagarés emitidos por los créditos universitarios otorgados a los estudiantes.

(b) Traspasos a la Universidad por colocaciones de crédito solidario

El Fondo debe traspasar a la Universidad Católica de Temuco, Institución de Educación Superior de la cual depende, un monto equivalente a los créditos cursados a estudiantes durante el ejercicio.

(14) Juicios y otras acciones legales

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros, no existen causas judiciales relacionadas con el Fondo Solidario de Crédito Universitario Universidad Católica de Temuco.

(15) Sanciones administrativas

Durante los ejercicios 2021 y 2020, el Administrador General del Fondo Solidario de Crédito Universitario no ha sido objeto de sanciones emanadas de la Comisión para el Mercado Financiero u otro organismo regulador.

(16) Causaciones obtenidas de terceros

Durante los años 2021 y 2020, no se han obtenido cauciones de terceros.

FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2021 y 2020

(17) Covid-19

Las labores del Fondo Solidario durante el año 2021, a un año de la pandemia Covid 19, se desarrollaron normalmente en modalidad de turnos, manteniendo siempre el control y seguimiento de los protocolos de higiene y seguridad.

Excedentes del Fondo Solidario.

Con fecha 25 de enero de 2021 mediante el Decreto N°9, la Subsecretaría de Educación Superior aprueba el reglamento que fija el procedimiento para cálculo de excedentes de los fondos solidarios de crédito universitario. Los cálculos fueron realizados y presentados en la plataforma de educación superior, con fecha 4 de junio de 2021.

Mediante Resolución Exenta N°1955, Con fecha 20 de septiembre de 2021, la Subsecretaría de Educación Superior establece los montos correspondientes a los excedentes:

- Artículo N°2: 35% de los excedentes del Año 2020 (M\$177.342) aporte para cubrir gastos del Artículo N°108 Ley N°21.091.
- Artículo N°4: 25% de los excedentes acumulados al 31 de diciembre de 2019 (M\$783.803) aporte para cubrir gastos del Artículo N°108 Ley N°21.091, más gastos Covid 19, que hayan ocurrido en los años 2020 y 2021.

Estos montos fueron aportados a la Universidad con fecha 25 de noviembre de 2021 (M\$177.341, M\$453.027) y 17 de diciembre de 2021 (M\$330.777) respectivamente y se encuentran clasificados en la cuenta reserva de créditos en el patrimonio.

(18) Hechos posteriores

Con fecha 5 de enero de 2022, la Subsecretaría de Educación Superior, emite Decreto N 1 que aprueba el reglamento para el cálculo de excedentes de los fondos solidarios de crédito universitario. Las disposiciones establecen la forma de cálculo en la que las instituciones de educación superior podrán utilizar hasta un 35% de los excedentes del año 2021, para el financiamiento de las obligaciones derivadas de los estudiantes que habiendo sido beneficiados con la gratuidad hayan excedido la duración formal de sus carreras hasta en un año, sin perjuicio de los cobros que les corresponda realizar a dichos estudiantes de acuerdo con la Ley N°21.091. A su vez permite utilizar, por única vez, hasta un 20% de los excedentes acumulados hasta el año 2020 para financiar las obligaciones derivadas de la aplicación de Artículo N°108 de la Ley N°21.091, y que no hubieren sido cubiertas con los recursos dispuestos en el párrafo anterior. Además, con cargo a estos recursos las universidades podrán financiar gastos extraordinarios, asociados a la pandemia Covid-19.

A excepción del párrafo anterior, entre el 1 de enero de 2022 y la fecha de emisión de estos estados financieros, no han existido otros hechos posteriores que pudieran tener un efecto significativo en las cifras en ellos presentados, ni en la situación económica y/o financiera del Fondo Solidario de Crédito Universitario Universidad Católica de Temuco que requieran ser revelados en notas explicativas.